



**CONCEJO MUNICIPAL
2021**

SESIÓN ORDINARIA

N° 201

RANCAGUA, 08 de junio de 2021

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N° 201

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 08 de junio de 2021
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Vía Telemática

CONCEJALES Pamela Jadell Echague Silvia Santelices Rojas
Pedro Hernández Peñaloza Arturo Jara Carrasco
Aníbal González Espinoza Carlos Arellano Baeza
Patricio Henríquez Henríquez Jaime Canales Guzmán
Viviana Morales Sandoval Ramón Carvajal Parada

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES Daniel Gaete Villagra Administrador Municipal
Rodrigo Dintrans Crivelli Director Asesoría Jurídica (S)
Víctor Salas Suarez Director de Control
Carlos Baier Stevenson Director Comunicaciones
Carolina Carmona Balbontin Directora DIDECO
Julio Carmona Balbontin Funcionario de SECPLAC
Juan Carlos Ortiz Urzúa Jefe Dpto. Inspección de Obras
Cristian Castillo Castillo Director D.G.A.
Pablo Gutiérrez Rojas Sectorialista Financiero

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N° 201.

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación Acta N° 200.

2. Acuerdo para la aprobación Modificación Presupuestaria, solicitado por el Director de SECPLAC.

Expediente E14632/2021, de fecha 03 de junio de 2021, referido a Oficio N° 2455, de fecha 02 de junio de 2021, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Señor Pablo Gutiérrez Rojas, Funcionario de SECPLAC.

3. Acuerdo para la aprobación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para ratificar conciliación, en causa RIT N° 0-536-2020, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, con el sólo ánimo de poner término al juicio y sin reconocer los hechos de la demanda, ni los fundamentos de la misma, especialmente sin reconocer la existencia de la relación laboral, obligándose la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a pagar a la demandante, doña DANIELA VERONICA RAMIREZ MENA, la suma de \$9.000.000, en dos cuotas, iguales, mensuales y sucesivas de \$ 4.500.000, cada una, pagadera la primera de las cuotas el día 18 de junio del año en curso y, la segunda el día 18 de julio del mismo año, mediante depósito o transferencia electrónica a la demandante, Daniela Verónica Ramírez Mena, debiendo la parte demandada dar cuenta del pago.

Expediente E13928/2021, de fecha 28 de mayo de 2021, referido a Pase Interno N° 3142, de fecha 28 de mayo de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señor Gustavo Lazo Fariña, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

4. Acuerdo para la suscripción de Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución, "Programa Prevención en Violencias contra las Mujeres", a celebrarse entre la Dirección Regional O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa el aumento de recursos correspondiente al ítem 20 (gastos en personal operacional), en la suma de \$ 270.000.

Expediente E 14810/2021, de fecha 04 de junio de 2021, referido a Pase interno N° 3298, de fecha 04 de junio de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señora Carolina Carmona Balbontin, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. Informe de Comisión de Deportes:

-Presentación de Proyecto y Plan de Trabajo 2021, "Club Deportivo Ferroviario"

6. Informe de Comisión Social y de Integración:

Presentación de Solicitudes de Subvención Mayor.

Expone: Sra. Carolina Carmona Balbontin, Directora Dirección Desarrollo Comunitario.

Correo Electrónico, Encargado de Subvenciones Igualitarias, DIDECO, de fecha 04 de junio de 2021.

7. Varios

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N° 201.

Temas a Tratados:

SEÑOR ALCALDE: Bien, buenos días, damos inicio a nuestra Sesión Ordinaria N° 201, del Concejo Municipal, y que de acuerdo a la Tabla contempla el, Punto N° 1.

I. Acuerdo para aprobación Acta N° 200.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta N° 200, de fecha 01 de junio de 2021.

2. Acuerdo para la aprobación Modificación Presupuestaria, solicitado por el Director de SECPLAC.

Expediente E14632/2021, de fecha 03 de junio de 2021, referido a Oficio N° 2455, de fecha 02 de junio de 2021, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Señor Pablo Gutiérrez Rojas, Funcionario de SECPLAC.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Bueno, buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, tengo entendido que hay alguna Observación de Control.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Así es.

SEÑOR ALCALDE: Exponga, primero Don Pablo, y después vemos.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Si, ya Señor Alcalde. Okay.

SEÑOR ALCALDE: Escuchamos entonces a Don Pablo.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: A través del Oficio N° 2455, se solicita incorporar en tabla de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal a realizarse el día 08 de junio de 2021, la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria.

A) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$260.000.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar la partida 06.03 “Intereses” en la suma de M\$45.000.- por ingresos reales percibidos a la fecha y a la estimación de mayores ingresos.

Aumentar ítem 08.99 “Otros” en la suma de M\$50.000.- específicamente la partida “Otros Ingresos” debido a ingresos reales percibidos a la fecha y a la estimación de mayores ingresos.

Aumentar ítem 12.10 “Ingresos por percibir” en la suma de M\$165.000.- específicamente las partidas “Patentes Comerciales 2020” en la suma de M\$90.000.- y “Derechos de Edificación 2020” en la suma de M\$75.000.- por ingresos reales percibidos a la fecha y a la estimación de mayores ingresos.

B) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$260.000.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar el ítem 21.04 “Otros Gastos en Personal” Subprograma 4 en la suma de M\$69.784.- específicamente la partida, “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios” para programas de la Dirección de Gestión Ambiental en la suma de M\$55.000.- y para programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario en la suma de M\$14.784.-

Aumentar el ítem 22.04 “Materiales de Uso o Consumo” Subprograma 1 en la suma de M\$4.200.- específicamente la partida “Materiales de Oficina para Unidades”.

Aumentar el ítem 22.08 “Servicios Generales” Subprograma 2 en la suma de M\$450.000.- específicamente la partida “Servicio de Mantenimiento de Jardines”.

Disminuir el ítem 22.08 “Servicios Generales” Subprograma 4 en la suma de M\$30.000.- específicamente la partida “Contratación de productora para eventos” en la misma suma.

Aumentar la partida 24.01.004.001 “Subvenciones Mayores” Subprograma 4 en la suma de M\$10.000.- de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario

Aumentar la partida 24.01.006 “Voluntariado” Subprograma 4 en la suma de M\$54.000.- de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Aumentar la partida 24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” Subprograma 4 en la suma de M\$30.000.- de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Disminuir la partida 24.01.008 “Premios y otros” subprograma 4 en la suma de M\$15.868.-

Aumentar la partida 26.02 “Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad” Subprograma 1 en la suma de M\$3.000.-

Aumentar la partida 29.03 “Vehículos” subprograma 1 en la suma de M\$166.422.- para la adquisición de mini excavadora, camión tolva, camión aljibe y 4 vehículos para la Dirección de Gestión Ambiental.

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.024 “Implementación Farmacia Comunal” subprograma 1 en la suma de M\$35.000.-

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.050 “PMU Emergencia 2020 Provisión. e Instalación de Resaltos sector Sur Poniente” Subprograma 1 en la suma de M\$11.742.-

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.053 “PMU Emergencia 2020 Provisión e Instalación de Resaltos sector Sur” Subprograma 1 en la suma de M\$6.234.-

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.148 “PMU Emergencia 2020 Provisión e Instalación de Resaltos sector Nor Oriente” Subprograma 1 en la suma de M\$11.993.-

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.149 “PMU Emergencia 2020 Provisión e Instalación de Resaltos sector Nor Poniente” Subprograma 1 en la suma de M\$8.575.000.-

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.999 “Aporte Municipal a diversos proyectos” Subprograma 1 en la suma de M\$10.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.133 “Obras de Conectividad Vial 2021” Subprograma 1 en la suma de M\$100.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.137 “Construcción, Reparación y Reposición de refugios peatonales” subprograma 1 en la suma de M\$20.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.140 “Provisión e Instalación Luminarias en Áreas verdes 2021” subprograma 1 en la suma de M\$34.265.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.142 “Obras de Semaforización 2021” subprograma 1 en la suma de M\$51.313.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.145 “Conservación y Manejo de Espacios Públicos 2021” subprograma 1 en la suma de M\$82.504.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.151 “Instalación de Juegos Infantiles en la Comuna” subprograma 1 en la suma de M\$100.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.153 “Habilitación Clínica Veterinaria Los Olivos” subprograma 1 en la suma de M\$17.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.166 “Construcción Patinódromo Sector Oriente de la Comuna de Rancagua” subprograma 1 en la suma de M\$90.000.-

PROPUESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

SESION ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

8 Junio de 2021

PRESUPUESTO MUNICIPAL: INGRESOS

| ÍTEM | DETALLE | AUMENTA | DISMINUYE | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|-----------|----------------|
| 06.03 | Intereses | 45.000 | | |
| 08.99. | Otros | 50.000 | | |
| 12.10 | Ingresos por percibir | 165.000 | | |
| TOTAL VARIACIÓN EN INGRESOS | | 260.000 | 0 | |
| | | TOTAL MAYORES INGRESOS | | 260.000 |

| PRESUPUESTO MUNICIPAL: GASTOS | | | | | |
|--------------------------------------|--|-----------|-----------------------------|------------------|----------------------|
| ÍTEM | DETALLE | SP | AUMENTA | DISMINUYE | OBSERVACIONES |
| 21.04.004.001 | Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios | 04 | 69.784 | | |
| 22.04 | Materiales de Uso o Consumo | 01 | 4.200 | | |
| 22.08.003 | Servicios Generales | 02 | 450.000 | | |
| 22.08.011.001 | Servicios Generales | 04 | | 30.000 | |
| 24.01.004.001 | Subvenciones Mayores | 04 | 10.000 | | |
| 24.01.006 | Voluntariado | 04 | 54.000 | | |
| 24.01.007 | Asistencia Social a Personas Naturales | 04 | 30.000 | | |
| 24.01.008 | Premios y Otros | 04 | | 15.868 | |
| 26.02 | Compensaciones | 01 | 3.000 | | |
| 29.03 | Vehículos | 01 | 166.422 | | |
| 31.02.004.024 | Implementación Farmacia Comunal | 01 | | 35.000 | |
| 31.02.004.050 | PMU Emergencia 2020 Prov. E Instl. De Resaltos sector Sur Poniente | 01 | 11.742 | | |
| 31.02.004.053 | PMU Emergencia 2020 Prov. E Instl. De Resaltos sector Sur | 01 | 6.234 | | |
| 31.02.004.148 | PMU Emergencia 2020 Prov. E Instl. De Resaltos sector Nor Oriente | 01 | 11.993 | | |
| 31.02.004.149 | PMU Emergencia 2020 Prov. E Instl. De Resaltos sector Nor Poniente | 01 | 8.575 | | |
| 31.02.004.999 | Aporte Municipal a diversos Proyectos | 01 | 10.000 | | |
| 31.02.004.133 | Obras de Conectividad Vial 2021 | 01 | | 100.000 | |
| 31.02.004.137 | Construcción, Reparación y Reposición de Refugios Peatonales | 01 | | 20.000 | |
| 31.02.004.140 | Provisión e Instalación Luminarias en Áreas verdes 2021 | 01 | | 34.265 | |
| 31.02.004.142 | Obras de Semaforización 2021 | 01 | | 51.313 | |
| 31.02.004.145 | Conservación y Manejo de Espacios Públicos 2021 | 01 | | 82.504 | |
| 31.02.004.151 | Instalación de Juegos Infantiles en la Comuna | 01 | | 100.000 | |
| 31.02.004.153 | Habilitación Clínica Veterinaria Los Olivos | 01 | | 17.000 | |
| 31.02.004.166 | Construcción Patinodromo Sector Oriente Comuna de Rancagua | 01 | | 90.000 | |
| TOTAL VARIACIÓN EN GASTOS | | | 835.950 | 575.950 | |
| | | | TOTAL MAYORES GASTOS | 260.000 | |

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Esa es la presente propuesta de Modificación

SEÑOR ALCALDE: Perfecto, Don Víctor tiene una Observación, ¿Entiendo?

SEÑOR VICTOR SALAS: Sí, Señor Alcalde, y Señores Concejales. Señor Alcalde, si la Observación, con respecto a esta Modificación Presupuestaria, está referida específicamente a que, está basada en estimación de mayores ingresos, y las Modificaciones Presupuestarias, se deben hacer por

ingresos realmente percibidos, por lo tanto, aquí estamos haciendo una Modificación, de ingresos que van a entrar al Municipio, que es posible que se puedan percibir, pero en este momento, no están, tienen que ser sobre ingresos reales.

Y la segunda Observación es sobre, es respecto de que, a los Concejales, se debe entregar la información, con bastante anticipación. La Ley N° 18.695, con el artículo N° 81, señala, que se deben entregar los antecedentes, con 5 días de anticipación, a lo mínimo. Esas son las Observaciones.

Por eso se había solicitado que se retirara el Punto de Tabla, para verlo en otra Sesión.

SEÑOR ALCALDE: Don Pablo, ¿Con que tiempo fue entregada la Modificación?, ¿Se cumplieron los 5 días hábiles?, ¿O no?

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: El día miércoles, se entregó la Modificación a través de correo electrónico, a todos los Concejales, Directores, a Ud.

SEÑOR ALCALDE: Ya, ¿No se habrían cumplido los 5 días hábiles?

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Sí, desde el día miércoles, que se entregó la información, a través de correo electrónico, porque a través de Secretaría Municipal, siempre se manda la Tabla, los días viernes.

SEÑOR ALCALDE: Pero no, en el fondo, los 5 días no se cumplieron, si se mandó el miércoles en la noche.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: No miércoles, entiendo que sí, entiendo que sí.

SEÑOR ALCALDE: Es que el Director de Control habla de 5 días hábiles.

SEÑOR VICTOR SALAS: Son 5 días hábiles. Es que habría que saber cuándo les llegó la información a los Señores Concejales, es importante, y ellos lo deben tener claro.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Viernes, el viernes llega esa información

SEÑOR ALCALDE: A ver, entiendo que se envía por “cero papel”, Don Pablo, ¿Verdad?

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Estoy revisando el correo.

SEÑOR ALCALDE: O por correo

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: El correo que yo envíe, el día miércoles 2 de junio, a las 22:07 horas. El día miércoles se envió la propuesta de la Modificación.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Digamos a todos los Concejales, a Ud., al Administrador, ¿No es cierto?, a Control, digamos a las Secretarías, a casi todos, pero el día miércoles 2 de junio, a las 22:07.

SEÑOR VICTOR SALAS: Jueves, viernes.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No se cumple el tiempo.

SEÑOR VICTOR SALAS: Son cuatro.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Hoy día se podría cumplir, hoy día

SEÑOR VICTOR SALAS: A las 22:00 horas.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Miércoles, jueves, viernes. Jueves, viernes, lunes.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Lunes y martes.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Martes, cuatro.

SEÑOR ALCALDE: ¿Cuándo se cumple el plazo? Don Víctor, de acuerdo a su criterio.

SEÑOR VICTOR SALAS: Hoy a las 22 horas, hoy día en la noche

SEÑOR ALCALDE: Correcto, convocamos entonces, para Concejo Extraordinario, mañana, y retiramos el Punto, Don Pablo.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Sí?

SEÑOR PEDRO HERNENDEZ: Señor Alcalde, yo no tengo ninguna objeción, en que esto lo pasemos ahora, porque en el fondo, si bien a las 22:00 horas, se cumplen los 5 días hábiles, hubo bastantes días más, porque estuvo todo el fin de semana, para poder revisar los antecedentes, por lo tanto, por mi parte, yo no tengo ninguna, ningún impedimento, ni objeción al respecto de que esto lo pasemos hoy día, y tengamos que hacer un Concejo Extraordinario mañana. Lo encuentro con poco sentido, y yo creo que mis colegas Concejales, deben pensar lo mismo.

SEÑORA PAMELA JADELL: Señor Alcalde, si me permite, yo creo que lo más relevante es lo que aclara, Don Víctor, en el primer punto.

SEÑOR ALCALDE: Se convoca, para Concejo, mañana, a las 9:30, porque, es Concejo Extraordinario.

Pasamos al punto siguiente.

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿A las 9:30 horas?

SEÑOR ALCALDE: 9:30, perdón a las 9:00 horas

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya.

SEÑOR ALCALDE: A las 9:00 horas.

NOTA: EL PUNTO ES RETIRADO DE LA PRESENTE SESION DE CONCEJO, PARA EL DIA MIERCOLES 09 DE JUNIO, EN SESION EXTRAORDINARIA N°203:

3. Acuerdo para la aprobación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para ratificar conciliación, en causa RIT N°0-536-2020, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, con el sólo ánimo de poner término al juicio y sin reconocer los hechos de la demanda, ni los fundamentos de la misma, especialmente sin reconocer la existencia de la relación laboral, obligándose la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a pagar a la demandante, doña DANIELA VERONICA RAMIREZ MENA, la suma de \$9.000.000, en dos cuotas, iguales, mensuales y sucesivas de \$ 4.500.000, cada una, pagadera la primera de las cuotas el día 18 de junio del año en curso y, la segunda el día 18 de julio del mismo

año, mediante depósito o transferencia electrónica a la demandante, Daniela Verónica Ramírez Mena, debiendo la parte demandada dar cuenta del pago.

Expediente E13928/2021, de fecha 28 de mayo de 2021, referido a Pase Interno N° 3142, de fecha 28 de mayo de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señor Gustavo Lazo Fariña, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Señor Alcalde, Señoras y Señores Concejales, Alcalde, particularmente, el tema que debía exponer, dice relación para su financiamiento, con la Modificación Presupuestaria, que era el antecedente, por lo cual me permito sugerir, que para que esté debidamente financiado el punto que debo exponer, se postergué hasta el día de mañana, si Ud., lo juzga conveniente.

SEÑOR DANIEL GAETE: ¿Y por qué?

SEÑOR ALCALDE: A ver, yo entiendo que son dos cosas distintas, una es el Acuerdo del Concejo, y otra es la disponibilidad que se va a tener una vez que este la Modificación Presupuestaria, a mi modesto entender, ¿No sé lo que opina, Don Víctor Salas, que es experto en el tema?

SEÑOR VICTOR SLAS: Yo creo que es un tema diferente.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Perfecto lo expongo, no hay problema.

Se trata Señor Alcalde, Señora, señorita, y Señores Concejales de someter a consideración de este Concejo, la Ratificación de la Conciliación propuesta en la causa RIT N° O-5362020, seguida ante el JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE RANCAGUA, sobre declaración de relación laboral, despido injustificado, nulidad del despido y prestaciones laborales, caratulado “RAMIREZ CON MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA”, RIT N° O-5362020, en que doña Daniela Verónica Ramírez Mena ene la calidad de demandante y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, la calidad de demandada, me permito informar a Ud. lo siguiente:

La referida causa dice relación con la responsabilidad que le cabría a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA por el término del contrato de prestación de servicios de doña Daniela Verónica Ramírez Mena, quien prestó servicios en calidad de honorarios para Ilustre Municipalidad de Rancagua, realizando diversas labores primeramente en Dirección de Desarrollo Comunitario y, posteriormente en Secretaría Municipal, desde el 1 de mayo del año 2016 hasta el 30 de mayo del año 2020, mediante la suscripción de sucesivos contratos de honorarios.

En la respectiva demanda interpuesta por la prestadora de servicios en contra de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, sostiene, en términos generales, que mantuvo una relación laboral con esta corporación, regulada por el Código del Trabajo, agregando que prestó servicios bajo subordinación y dependencia para este Ente Consistorial. En dicho contexto, afirma la actora, que la relación que la ligó con el Municipio era de trabajo dependiente, pues se habrían dado todos los elementos de un contrato individual de trabajo, ello, particularmente, en el periodo que prestó servicios en la unidad de Secretaría Municipal, a cargo de labores relacionadas con el H. Concejo Municipal.

Continúa señalando que, en abierta infracción a la legislación aplicable, los contratos celebrados corresponden a aquellos denominados “Contratos de Honorarios”, pero que, en realidad, dichos servicios configuran una efectiva relación laboral sujeta al vínculo de subordinación y dependencia por las razones y pruebas latamente desarrolladas en su libelo.

Agrega que el día 25 de mayo del año 2020 fue notificada del cese de sus funciones a contar del día 30 del mismo mes y año, sin las formalidades prescritas por ley, sin expresión de causa, y sin dar cuenta del estado de cotizaciones previsionales, entre otras omisiones que, en su concepto, constituirían infracciones a la normativa laboral.

En definitiva, solicita al Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua que declare la existencia de la pretendida relación laboral entre la demandante y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que se declare la nulidad del término de su contratación para efectos remuneracionales y, además, se declare que fue despedida injustificadamente, condenándose al Municipio de Rancagua al pago de las siguientes indemnizaciones y prestaciones:

1. \$827.026 por concepto de indemnización sustituya del aviso previo.
2. \$3.308.104 por concepto de indemnización por 4 años de servicios.
3. \$1.654.052 por concepto de recargo legal del 50%.
4. \$1.171.540 correspondientes a feriado legal.
5. \$27.568 por concepto de feriado proporcional.
6. El pago de las cotizaciones previsionales que indica en su libelo por todo el periodo trabajado (48 meses), por la suma de \$167.326 mensuales. (más reajustes, intereses y multas).

7. El pago de las remuneraciones, por sanción (no pago de cotizaciones previsionales), de acuerdo al artículo 162, del Código del Trabajo, hasta la convalidación del despido por aplicación de la nulidad del despido, también denominada “Ley Bustos”.

El monto total así demandado por la demandante, sin considerar el pago de las remuneraciones hasta la convalidación del despido por aplicación de la “Ley Bustos”, punto 7 precedente, asciende a \$15.020.038, (Quince millones veinte mil treinta y ocho pesos).

Es del caso mencionar que, conforme jurisprudencia reiterada emanada de la Excelentísima Corte Suprema, emitida, por ejemplo, en Recursos de Unificación de Jurisprudencia Roles N°s 11584-2014, 5699-2015 y 6407-2015, y otros, se ha establecido que si una persona se incorpora a la dotación de una municipalidad bajo la modalidad contemplada en el artículo 4°, de la Ley N° 18.883, pero en la práctica presta un determinado servicio que no tiene la característica específica y particular que señala dicha norma -o que tampoco se desarrolla en las condiciones de temporalidad que indica-, sino que, más bien, satisfaciendo una exigencia que la ley reclama de un órgano público, como en este caso un municipio, corresponde aplicar el Código del Trabajo si los servicios se han prestado bajo los supuestos fácticos ya señalados, y que conducen necesariamente a la conclusión que vínculo entre las partes es de orden laboral.

El acervo de pruebas anunciadas y presentadas por la demandante, unido a los criterios jurisprudenciales ya señalados, hacían prever un resultado desfavorable al interés municipal, situación que precisamente en resguardo de dicho interés, hizo negociar con la actora el término de dicha causa judicial por la vía de la transacción (conciliación), renunciando ésta a parte de sus pretensiones y obligándose esta Corporación al pago de la suma única y total de \$ 9.000.000 (nueve millones de pesos).

Dicho acuerdo consistiría en que la Ilustre Municipalidad de Rancagua, con el sólo ánimo de poner término al juicio y sin reconocer los hechos de la demanda, ni los fundamentos de la misma, especialmente sin reconocer la existencia de la relación laboral, ofrece pagar al demandante la suma de \$9.000.000.-, en una dos cuotas, iguales, mensuales y sucesivas de \$ 4.500.000 cada una, pagadera la primera de las el día 18 de junio del año en curso y, la segunda el día 18 de julio del mismo año, mediante depósito o transferencia electrónica de la demandante, Daniela Verónica Ramírez Mena, debiendo la parte demandada dar cuenta del pago.

Por su parte, el demandante otorga el más amplio y completo finiquito, respecto de la acción deducida y los hechos contenidos en la demanda, indicando que no existen prestaciones que reclamar, con excepción del cumplimiento del acuerdo.

Tal acuerdo, en concepto de esta Dirección de Asesoría Jurídica, resulta conveniente a los intereses municipales, atendido el criterio ya indicado de la Excelentísima Corte Suprema, y tomando en cuenta que implica pagar un monto muy inferior al demandado.

El acuerdo convenido destinado a poner término a dicho juicio quedó sujeto a la aprobación del Honorable Concejo Municipal de Rancagua, para que produzca sus efectos propios.

Cabe hacer presente que, conforme al artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requiere el acuerdo del Concejo para transigir judicial y extrajudicialmente.

Consecuente con lo anterior, solicito la inclusión como materia de Tabla en la más próxima Sesión del Honorable Concejo Municipal, el punto que se enuncia de la forma siguiente:

Acuerdo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para ratificar conciliación en causa RIT N° O-536-2020, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, con el sólo ánimo de poner término al juicio y sin reconocer los hechos de la demanda, ni los fundamentos de la misma, especialmente sin reconocer la existencia de la relación laboral, obligándose la Ilustre Municipalidad de Rancagua a pagar a la demandante, doña DANIELA VERONICA RAMIREZ MENA, la suma de \$9.000.000.-, en una dos cuotas, iguales, mensuales y sucesivas de \$ 4.500.000 cada una , pagadera la primera de las el día 18 de junio del año en curso y, la segunda el día 18 de julio del mismo año, mediante depósito o transferencia electrónica de la demandante, Daniela Verónica Ramírez Mena, debiendo la parte demandada dar cuenta del pago.

Es lo que se somete al acuerdo del Concejo, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para ratificar conciliación, en causa RIT N°0-536-2020, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, con el sólo ánimo de poner término al juicio y sin reconocer los hechos de la demanda, ni los fundamentos de la misma, especialmente sin

reconocer la existencia de la relación laboral, obligándose la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a pagar a la demandante, doña DANIELA VERONICA RAMIREZ MENA, la suma de \$9.000.000, en dos cuotas, iguales, mensuales y sucesivas de \$ 4.500.000, cada una, pagadera la primera de las cuotas el día 18 de junio del año en curso y, la segunda el día 18 de julio del mismo año, mediante depósito o transferencia electrónica a la demandante, Daniela Verónica Ramírez Mena, debiendo la parte demandada dar cuenta del pago.

4. Acuerdo para la suscripción de Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución, "Programa Prevención en Violencias contra las Mujeres", a celebrarse entre la Dirección Regional O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa el aumento de recursos correspondiente al ítem 20 (gastos en personal operacional), en la suma de \$ 270.000.

Expediente E 14810/2021, de fecha 04 de junio de 2021, referido a Pase interno N° 3298, de fecha 04 de junio de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señora Carolina Carmona Balbontin, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Buenos días Señor Alcalde, buenos días señores Concejales, efectivamente lo que se presenta es un Acuerdo para poder suscribir una Modificación del Convenio entre la Dirección Regional O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de Rancagua, en la ejecución del "Programa Prevención en Violencias contra las Mujeres", señalar que este Programa, está inserto dentro del Programa del Centro de la Mujer, que es aquel que está destinado a trabajar con aquellas mujeres, que sufren de Violencia Intrafamiliar.

Este Programa, se firmó el Convenio, con fecha 01 de abril del año 2021, fue modificado, permitiendo así su implementación durante el año en curso. El referido Programa se desarrolla actualmente en la comuna de Rancagua, teniendo como objetivo fundamental, fortalecer el rol preventivo en materia de violencia contra las mujeres en jóvenes, hombres y mujeres de 14 a 29 años y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes, que promueven el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Ahora bien, la Modificación propuesta ene por objeto, modificar el Convenio original, ya singularizado, en el sentido de reemplazar la cláusula Octava "Compromiso financieros/administrativos del Sernameg", a fin de evidenciar el aumento de recursos antes indicados, correspondiente a la suma de \$ 270.000, para el ítem 20 (gastos en personal operacional).

Esta Modificación, lo que viene en lo concreto es a mejorar, y nivelar las remuneraciones de los Encargados Territoriales. La Modificación consiste en aumentar, en \$270.000, anuales el Fondo, el Fondo actual es de \$11.644.345, y lo que se solicita es aumentarlo con \$270.000, adicionales que viene a poder nivelar, el ingreso de las funcionarias que cumplen el rol de Encargada Territorial. De esta forma permite que la Asistente Social, tanto en la Línea de Prevención, como de Reparación, y a nivel nacional, estuviese niveladas las remuneraciones.

Esa es la Modificación, esa es la incorporación, que se solicita modificar, y según el Pase Interno, que envía Asesoría Jurídica N° 3298, señala que no existe inconveniente, en poder suscribir este, o en poder realizar esta Modificación del Convenio. ¿No sé, si alguno, tiene alguna consulta?

SEÑOR ALCALDE: Secretario.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción de Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución, "Programa Prevención en Violencias contra las Mujeres", a celebrarse entre la Dirección Regional O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa el aumento de recursos correspondiente al ítem 20 (gastos en personal operacional), en la suma de \$ 270.000.

5. Informe de Comisión de Deportes:

-Presentación de Proyecto y Plan de Trabajo 2021, "Club Deportivo Ferroviario"

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Señor Alcalde, en el día de ayer, se presentó a la Comisión de Deporte, el Club Deportivo Ferroviario, donde presentó el Proyecto, y el Plan de Trabajo año 2021.

El Señor Secretario del club, Don Mauricio González, y bueno el hizo la Exposición, y bueno, el Proyecto consiste que en el año 2021. Desde los meses de agosto a diciembre del 2021, ellos quieren hacer, crear una Escuela de Fútbol, para desarrollar la actividad deportiva con niños de 2 años a 5 años, al menos cerca de 25 niños, y adultos de 30 años, en el fondo, son los padres, de estos niños. La Subvención que están sugiriendo, ellos, es para dos Entrenadores, es el valor de \$1.200.000, dos

Profesores, \$855.000, dos Asistentitas \$684.000, y un Entrenador de Arqueros. Y los extras que son \$1.892.390, que consiste en balones, conos, camisetas, petos, y todos esos instrumentos que necesitan los niños para hacer deporte, y los lienzos, que esos son \$60.000, El Proyecto, o la Subvención que están pidiendo a la Municipalidad, Señor Alcalde son de \$5.291.390,

Después de conversar con él, hay muchos Concejales, que hicieron muchas preguntas, no sé, esa fue la Presentación, ¿Si algún Concejel, quiere opinar?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Yo, ¿Me permite Señor Alcalde?,

SEÑOR ALCALDE: Si

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, Señor Alcalde, estuvimos analizando esto tema ayer, y efectivamente llama la atención que se les hizo las preguntas a la persona que vino a exponer, al Dirigente, en que le preguntamos ¿Cuántos años que no participaban en los Campeonatos que certifican, o que avalan, que ellos están absolutamente vigentes, o están participando? Él decía que hacía tres o cuatro años que no participaban en ningún Campeonato, De Los Barrios, Vecinal, que son los que la verdad, que a uno le dan vida a estos Equipos de Futbol.

Segundo, no tienen Sede Social, no tienen Sede Social, hace 74 años de existencia, y es la primera vez que piden una Subvención, ellos funcionan efectivamente de manera virtual. Pero lo que preocupa también, un buen argumento que se utilizó, que él decía que era Profesor de Educación Física, y en este curso, en este curso que pretenden hacer, el contemplaba, tal como Ud., escuchó enseñanza de futbol, a niños de 2 años, o sea un niño que está recién aprendiendo a caminar, le van a enseñar futbol, entonces sin duda que algo habrá que revisar en este Proyecto, porque a mí la verdad que esto, no me cuadra, perdón, perdón se me fue la imagen, no me cuadra lo que se está planteando. Ahora hay un gran porcentaje, que yo creo que el 80%, se va a pagos de Honorarios, a los Profesionales porque supuestamente son 55 personas, cuando yo le pregunté, ¿Por qué? No participaban en los Campeonatos, me decía que, porque no tenían Socios, no tenían jugadores, perdón. Entonces de la noche a la mañana, se le aparecen 30, o 55 beneficiarios, incluyendo niños de 2 años, para practicar futbol, me parece a lo menos extraño.

SEÑOR ALCALDE: ¿Cuál es el Informe de la Comisión?, Don Aníbal.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: El Informe de la Comisión es, era como en todos los otros casos, o sea nosotros, o sea yo informo en este caso en el Concejo, y Ud., como Alcalde, es quien decide. Nosotros después, el día de ayer, conversamos, y yo di mi opinión como ex jugador de futbol, y que

tenía una Escuela de Fútbol, y le comenté también que Ud., tenía un Programa, bastante destacado, y creo que como un orgullo de la Municipalidad de Rancagua, que tenían todas las Escuelas Municipales, ¿Ah?, ellos están al lado del Complejo Lourdes. Pero lamentablemente esto de la pandemia ha cambiado totalmente el deporte, y en el mundo yo creo, ¿Ah?, y le comenté a los Concejales que todos los Equipos de Fútbol Profesionales tienen Escuelas de niños de 7 años, y son pocas las Escuelas, e incluso Rancagua tenía niñitos de 5 años, y de ahí para abajo, ya entran, es preferible que vayan al Jardín Infantil, y hagan otra actividad, porque es muy difícil que jueguen fútbol, y se comentó este tema, y bueno lo estoy informando acá en el Concejo, y es Ud., el que decide.

SEÑOR ALCALDE: Está bien, perfecto. Gracias.

6. Informe de Comisión Social y de Integración:

Presentación de Solicitudes de Subvención Mayor.

Expone: Sra. Carolina Carmona Balbontin, Directora Dirección Desarrollo Comunitario.

Correo Electrónico, Encargado de Subvenciones Igualitarias, DIDECO, de fecha 04 de junio de 2021.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Bien, bueno recientemente, en la Comisión Social, expuse, fueron 20 Proyectos, fueron 20 Proyectos los que se expusieron, por un monto de \$109.000.000, de los cuales, gran parte de ellos responden a un problema de seguridad que actualmente afecta a los vecinos, y la Comisión Social finalmente decide rechazar la Propuesta, que se presentó de las 20 Subvenciones que se indicaron.

SEÑOR ALCALDE: Bien, vamos a someterlo a votación, las Subvenciones. ¿Cuántas Subvenciones son Señora Carolina?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Son 20, finalmente, son 20 las Subvenciones que se presentaron.

SEÑOR ALCALDE: Ya, no sé si las sometemos a votación en total, o por separado. Si gusta las nombra y las sometemos a votación en conjunto.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Ya

C.D. RANCAGUA C.A.F. ellos están solicitando un monto de \$ 3.310.000, que es para poder financiar Entrenadores, Aros Basquetbol, Poleras, Arriendo Gimnasio y Pago Inscripción

El segundo Proyecto corresponde a CONGREGACION PEQUEÑO OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA, ellos solicitan recursos para poder implementar el funcionamiento del hogar, para adquisición de Colchones, TV, Notebook, Sofá, Sillones, Lavadora y Gas, el monto de la solicitud es \$ 30.000.000.

El siguiente Proyecto corresponde a JUNTA DE VECINOS VILLA SAN VICENTE DE PAUL, ellos están solicitando, recursos para adquirir un Computador e Impresora, por \$ 500.000,

JUNTA DE VECINOS VILLA ARCOIRIS, ellos están solicitando recursos para poder equipar la Sede Comunitaria, con la compra de Cocina, Microonda, Horno Eléctrico, Hervidor, Freezer, Refrigerador Estante y Mueble de Cocina, son \$ 1.157.920.

Luego viene el CLUB DEPORTIVO VIÑA LOS LAURELES, ellos son para poder pagar una cuota, para poder ocupar la cancha deportiva, y eso el monte es del arriendo por una vez la cancha, \$ 2.487.142.

Luego viene el CUERPO DE BOMBEROS DE RANCAGUA, que corresponde a un Proyecto, para la Cuarta Compañía de Bomberos, que es para poder mejorar, la techumbre, ellos están solicitando, \$ 16.588.600.

El CUERPO DE BOMBEROS DE RANCAGUA, segundo Proyecto que corresponde, a la Sexta Compañía de Bomberos, y es para poder mejorar, la infraestructura, cambio de pisos, cierre perimetral, habilitar sala de reuniones, ellos están solicitando un monto de \$ 15.616.525.

JUNTA DE VECINOS ALAMOS DE CRUZ 3, ellos están solicitando recursos para terminar cierre perimetral de las copropiedades, ellos están solicitando \$ 6.000.000.

Bueno ahí se indica que el Francisco Sotomayor no se puede presentar, por falta de documentación.

Luego viene la JUNTA DE VECINOS WILLIAMS BRADEN, ellos están solicitando Proyecto para alarmas comunitarias, por \$ 1.856.243.

JUNTA DE VECINOS BARRIO LOS CIPRESES, alarmas comunitarias por \$ 1.522.850.

JUNTA DE VECINOS POBLACION VILLA DE BLANCO, alarmas comunitarias, por \$ 2.503.900.

JUNTA DE VECINOS VILLA LA COMPAÑÍA REAL 1, alarmas comunitarias, por \$ 4.313.750,

JUNTA DE VECINOS SAN AGUSTIN, alarmas comunitarias, por \$ 5.050.900,

CORPORACION CIRCULO SOCIAL SEWELL, ellos están solicitando Cámaras Tele vigilancia, \$ 839.890,

JUNTA DE VECINOS VILLA BRASILIA B, ellos también postulan un Proyecto de Cámaras Tele vigilancia, y solicitan \$ 850.849.

JUNTA DE VECINOS VILLA SUIZA, Cámaras Comunitarias, por \$ 3.394.154.

JUNTA DE VECINOS CORDILLERA 80, Cámaras Tele vigilancia, por \$ 1.536.314.

JUNTA DE VECINOS VILLA PROVINCIAL, Cámaras Tele vigilancia, \$ 4.979.377

JUNTA DE VECINOS ABANDERADO IBIETA D ESPERANZA NUEVA, Cámaras de Tele vigilancia, solicitan \$ 2.311.135.

Y el ultimo, JUNTA DE VECINOS PARQUE DE LOS ANDES, ellos solicitan recursos para Cámaras de Tele vigilancia y fabricación cierre malla galvanizada, el monto solicitado es de \$ 4.696.305.

Esas son las 20 Subvenciones, que se presentaron y se explicaron recientemente en la Comisión Social.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto. Sometemos a votación, Secretario, y cada Concejal, tiene el tiempo ahí, de fundamentar su voto.

SEÑOR ARTURO JARA: Señor Alcalde,

SEÑOR ALCALDE: Concejal Jara.

SEÑOR ARTURO JARA: ¿Le puedo hacer una consulta?

SEÑOR ALCALDE: Si por supuesto.

SEÑOR ARTURO JARA: Señor Alcalde, ¿Aquí podemos votar por separado?, ¿O no?

SEÑOR ALCALDE: Si, también es una opción.

SEÑOR ARTURO JARA: Si, porque en este caso, yo voy a aprobar, lo que es Bomberos, y los que es el Cotolengo. Lo demás que estamos viviendo, habría que analizarlo bien Apruebo esos dos yo.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Señor Alcalde, ¿Me permite?

SEÑOR ALCALDE: A ver hay una moción de votar, por separado, podemos, ¿No sé si están de acuerdo? Secretario, yo les plantearía ahí, Señora Carolina, los que son de seguridad, votando por grupos. Primero votamos por Bomberos, y Cotolengo, a propósito de la sugerencia del Concejal Arturo Jara, después votamos por la de Deporte, después votamos por las de Seguridad, y al final votamos por las otras.

Secretario.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Me permite, Señor Alcalde?

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Señor Alcalde.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Señor Alcalde, ¿Me permite?

SEÑOR ALCALDE: Don Aníbal, ¿Si?

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Si, es que también me gustaría tocar el tema de, me gustaría decir que, en este caso, el Club Deportivo CAF, junto a Los Laureles, me gustaría que, opinar algo, quiero decir que el primero club, el CAF, se presentó el 5 de abril, ¿Ah?, se presentaron tres Clubes Deportivos, y Ud., les dio a los otros dos. Es bueno recalcar que faltaba este Club, ¿Ah?, y el Club Los Laureles, que el Señor Don Gustavo Lazo, hizo la Instrucción de antes, que también, entonces por eso yo también quiero votar, por separado, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Ya, perfecto.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Me permite Señor Alcalde?

SEÑOR ALCALDE: Vamos a votar.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Alcalde, Alcalde, ¿Me permite?

SEÑOR ALCALDE: Concejal, dígame.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, una consulta, ¿El tema de los Bomberos, eso va financiado por Voluntariado, o por Subvenciones?

SEÑOR ALCALDE: Va financiado por Voluntariado, como corresponde.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, no porque está presentado en el tema de Subvenciones. Esta entregado ahí.

SEÑOR ALCALDE: Si ahí está.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Entonces quiero preguntar, quiero preguntar, porque en la Modificación Presupuestaria, que Ud., presentó, o que presentó SECPLAC, se pidieron \$35.000.000, para Voluntariado, la pregunta es, ¿Eso está financiado en base a esos \$35.000.000 que eventualmente, se van a aprobar, o a rechazar, o ya tiene fondos para la entrega de esta Subvención?

SEÑOR ALCALDE: Efectivamente el Suplemento, es para financiar ese aporte de Voluntariado.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Entonces, Señor Alcalde, ¿Me permite?, por lo menos yo tengo que advertir al resto de los Concejales, yo no voy a votar algo que no está financiado, porque no se ha aprobado todavía, y ahí en eso podemos salir perjudicados, nosotros como Concejales. Gracias por la información.

SEÑOR ALCALDE: Concejal, se acaba de votar un tema de Jurídico, que no está financiado, equivale a la Modificación, son dos cosas distintas, la situación de un tema laboral, Señor Henríquez.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, si claro.

SEÑOR ALCALDE: Le digo, porque se van dando vueltas.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Y lo otro, no Alcalde, y lo otro, que me llama la atención, que el Concejo pasado, dijimos que podíamos votar, absolutamente separado, el tema de las Subvenciones que íbamos a hacer entrega, y Ud., señaló que se votaban en bloque, entonces llama la atención, la disparidad de criterios, para una cosa, y ahora para otra.

SEÑOR ALCALDE: A ver, los temas de la Tabla, los pone el Alcalde, y la forma de votar, yo como le dije la otra vez, pero parece que Ud., no entiende.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, si le entiendo perfectamente

SEÑOR ALCALDE: Solo los necios no cambian de opinión, y hace un momento el Concejal Jara, ha planteado una proposición que me parece interesante, y vamos a votar, Cotolengo, y Bomberos.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Y Bomberos.

SEÑOR ALCALDE: Segundo vamos a votar, los Proyectos de Seguridad, porque para algunos que vi pueden que no sean prioritarios, pero para los que todas las noches les van a romper las puertas, y sobre todo Adultos Mayores, que no viven tranquilos, para ellos si es una prioridad, entonces, Seguridad, va a ser la segunda votación, tercero deportes, y cuarto si hubiera otras Subvenciones, así que Secretario, partimos votando, conjuntamente Cotolengo, y Bomberos en esta primera votación.

ACUERDO: Con el voto de la mayoría de los Señores Concejales asistentes, y el voto de rechazo de la Concejala Señora Viviana Morales, y de los Concejales Señores Patricio Henríquez, y Señor Ramón Carvajal Parada, se aprueban las Subvenciones Mayores para las siguientes Organizaciones:

| | | | | |
|---------------------------------------|--|--|----------------------|---------------------|
| CUERPO DE BOMBEROS DE RANCAGUA | MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DE LA CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS, Y TECHUMBRE | MATERIALES DE CONSTRUCCION | \$ 16.588.600 | 100 PERSONAS |
| CUERPO DE BOMBEROS DE RANCAGUA | MEJORAR LA INFRESTRUCTURA DE LOS PAVIMENTOS ACTUALES Y CONTROL DE PLAGAS, DE LA 6ta. COMPAÑÍA | MATERIALES DE CONSTRUCCION , MANO DE OBRA, PROFESIONAL CONTROL DE PLAGAS. | \$ 15.616.525 | 50 PERSONAS |

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--------------|
| CONGREGACION PEQUEÑO OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA | REALIZAR MEJORAMIENTO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR PEQUEÑO COTTOLENGO | COLCHONES, TV, NOTEBOOK, SOFA, SILLONES, LAVADORA Y GAS | \$ 30.000.000 | 177 PERSONAS |
|--|---|---|---------------|--------------|

JUSTIFICACION DEL RECHAZO:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Rechazo, me veo en la obligación de rechazar porque no está financiado.

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿Seguridad, ahora, Señor Alcalde?

SEÑOR ALCALDE: Seguridad. Todos los Proyectos que están en Seguridad.

Proyectos de Seguridad

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Ahí, Señor Alcalde, los Proyectos de Seguridad, son trece, hay están incluidas las Cámaras, y los Cierres Perimetrales.

SEÑOR ALCALDE: Si, Seguridad.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Ya esos serian trece.

ACUERDO: Con el voto de aprobacion de la Concejala Señora Silvia Santelices, y de los Concejales, Señor Pedro Hernández, Señor Aníbal González, Señor Carlos Arellano, y Señor Jaime Canales, con el voto dirimente del Alcalde Señor Eduardo Soto, y el voto de rechazo de las Concejales Señora Pamela Jadell, y Señora Viviana Morales, y de los Concejales Señor Arturo Jara, Señor Patricio Henríquez, y Señor Ramón Carvajal, se aprueban las Subvenciones Mayores, para las siguientes Organizaciones:

| | | | | | |
|-----------------------------------|--|----------------------------|------------|--------------|-------------------|
| JUNTA DE VECINOS ALAMOS DE CRUZ 3 | CONSISTE EN EL MONTAJE DE 7 PORTONES CORREDORA, 7 PUERTAS PEATONALES Y | TERMINAR CIERRE PERIMETRAL | \$ 980.314 | \$ 6.000.000 | 576 BENEFICIARIOS |
|-----------------------------------|--|----------------------------|------------|--------------|-------------------|

| | | | | | |
|--|---|---------------------------|--------------|--------------|-------------------|
| | REPOSICION DE 63 TROZOS DE ANGULO | | | | |
| JUNTA DE VECINOS WILLIAMS BRADEN | POR LA GRAN CANTIDAD DE DELITO Y ENTREGAR MAYOR SEGURIDAD A LOS VECINOS | ALARMAS COMUNITARIAS | \$ 1.856.243 | \$ 1.856.243 | |
| JUNTA DE VECINOS BARRIO LOS CIPRESSES | INTALACION DE ALARAMAS DE TIPO SONORA, PARA MAYOR SEGURIDAD | ALARMAS COMUNITARIAS | \$ 1.023.750 | \$ 1.522.850 | 272 VIVIENDAS |
| JUNTA DE VECINOS POBL. VILLA DE BLANCO | DISMINUIR LA SENSACION DE INSEGURIDAD | ALARMAS COMUNITARIAS | \$ 1.732.500 | \$ 2.503.900 | 112 VIVIENDAS |
| JUNTA DE VECINOS VILLA LA COMPAÑÍA REAL 1 | DISMINUIR LA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD Y EVITAR OCURRENCIA DE ROBO | ALARMAS COMUNITARIAS | \$ - | \$ 4.313.750 | 800 BENEFICIARIOS |
| JUNTA DE VECINOS SAN AGUSTIN | POR LA GRAN CANTIDAD DE DELITO Y ENTREGAR MAYOR SEGURIDAD A LOS VECINOS | ALARMAS COMUNITARIAS | \$ 4.600.000 | \$ 5.050.900 | 230 VIVIENDAS |
| CORPORACION CIRCULO SOCIAL SEWELL | MANTENER VIGILADA LA SEDE SOCIAL, POR LOS ROBOS SUFRIDO | CAMARAS VERIFOCAL | \$ - | \$ 839.890 | ????? |
| JUNTA DE VECINOS VILLA BRASILIA B | INTALAR 8 CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, DISMINUIR DELITOS EN EL SECTOR | CAMARAS DE TELEVIGILANCIA | \$ 850.849 | \$ 850.849 | 312 VECINOS |
| JUNTA DE VECINOS VILLA SUIZA | DISMINUIR LA DELINCUENCIA Y MAYOR SEGURIDAD A LOS VECINOS | CAMARAS COMUNITARIAS | \$ - | \$ 3.394.154 | 135 VIVIENDAS |
| JUNTA DE VECINOS CORDILLERA 80 | DISMINUIR LA INSEGURIDAD DE LOS VECINOS | CAMARA DE TELE VIGILANCIA | \$ 1.256.985 | \$ 1.536.314 | 80 VIVIENDAS |
| JUNTA DE VECINOS VILLA PROVINCIAL | POR LOS DELITOS OCURRIDOS, Y LOS VECINOS TENGAN MAYOR SEGURIDAD | CAMARA DE TELE VIGILANCIA | \$ - | \$ 4.979.377 | 240 VIVINDAS |
| JUNTA DE VECINOS ABANDERADO IBIETA D ESPERANZA NUEVA | DISMINUIR LA SENSACION DE | CAMARA DE TELE VIGILANCIA | \$ - | \$ 2.311.135 | 200 BENEFICIARIOS |

| | | | | | |
|---|---|---|------------------|---------------------|---------------------|
| | INDEGURIDAD DE LOS VECINOS | | | | |
| JUNTA DE VECINOS PARQUE DE LOS ANDES | GENERAR INSTANCIAS DE SEGURIDAD, CON CAMARA Y CIERRE MALLA GALVANIZADA | CAMARAS HIKVISION Y FABRICACION CIERRE MALLA GALVANIZADA | \$ 35.000 | \$ 4.696.305 | 54 VIVIENDAS |

JUSTIFICACIÓN DEL RECHAZO:

SEÑORA PAMELA JADELL: Esto lo voy a rechazar, lo voy a dejar para la próxima Administración.

SEÑOR ARTURO JARA: Próxima Administración

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Voy a rechazar para que apruebe la próxima Administración

SEÑORA VIVIANA MNORALES: Rechazo para la próxima Administración.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Por lo que lo dice el sentido común, para la próxima Administración, rechazo.

NOTA: El Punto es dirimido por el voto de Aprobación del Señor Alcalde.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señor Alcalde, hay cinco y cinco votos.

SEÑOR ALCALDE: Ya

SEÑOR CARLOS MORALES: Cinco aprueban, y cinco rechazan, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Y, ¿Qué corresponde?

SEÑOR CARLOS MORALES: El voto dirimente suyo, Señor Alcalde, es el que corresponde.

SEÑOR ALCALDE: Apruebo, sin ninguna duda.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya. Apruebo.

SEÑOR ALCALDE: Deportes

SEÑOR CARLOS MORALES: Deportes

SEÑOR CARLOS MORALES: Misma situación Señor Alcalde:

SEÑOR ALCALDE: Bien, con mucha alegría, y en forma muy especial, por el Club Deportivo del Sector Rural, que estos recursos van a permitir, regularizar la propiedad. Ellos obtuvieron una cancha, en un Sector que es de Bienes Comunes. Y por lo tanto, ese trabajo que hemos venido haciendo, desde hace muchos años, va en la línea de que finalmente, de que ese terreno que lo han mantenido, donde se ha generado en la Villa Los Laureles, una actividad importante deportiva, donde estuvo funcionando también una Escuela de Fútbol, que permitió también, que los niños resultaran Campeones, de las Escuelas de Fútbol de la ciudad, y que representaran a Rancagua, viajando a Argentina, muchos de ellos por primera vez, especialmente por ellos, voy a aprobar, y lamento que algunos Concejales, por una mirada de vuelo rasante, no tengan la capacidad de entender que ellos fueron elegidos, hasta el último día de su mandato. Porque entiendo que, así como se restan a cumplir con su mandato, yo creo que no se restan a recibir su Cheque de la Dieta. Yo recibo mi sueldo entero, y, por lo tanto, voy a trabajar hasta el último día, hasta última hora. Así que con mucho agrado apruebo, y lamento, que, de estos Concejales, que se han perdido la oportunidad de contribuir, y colaborar, ya sea con Bomberos, con el Pequeño Cotelengo, con Proyectos de Seguridad, que hasta anoche muy tarde, llamaban los vecinos, si les íbamos a aprobar, o no, porque hay sectores, donde Adultos Mayores, no pueden dormir, porque necesitan un Cierre Perimetral, porque los fines de semana, y todas las noches van a golpear a sus puertas, los van a amenazar, los van a intimidar, y lo que quieren para ellos es vivir, sus últimos días tranquilos, y para ellos eso es prioridad, para uno como Autoridad, debe ser prioridad. Pero bueno cada una toma el Servicio Público como corresponde, y con mucho agrado, nos vamos a despedir al menos yo, y los Concejales que aprobaron, cumpliendo con las demandas que nos han pedido, la Comunidad.

SEÑOR DANIEL GAETE: Nos quedan los otros.

ACUERDO: Con el voto de aprobacion de la Concejala Señora Silvia Santelices, y de los Concejales Señor Pedro Hernández, Señor Aníbal González, Señor Carlos Arellano, y Señor Jaime Canales, con el voto dirimente del Alcalde Señor Eduardo Soto, y el voto de rechazo de

las Concejales Señora Pamela Jadell, y Señora Viviana Morales, y de los Concejales Señor Arturo Jara, Señor Patricio Henríquez, y Señor Ramón Carvajal, se aprueban las Subvenciones Mayores para las siguientes Organizaciones:

| | | | | | |
|----------------------------------|---|--|---------------------|--------------|--------------|
| C.D. RANCAGUA C.A.F. | FOMENTAR LA PRACTICA DEPORTIVA DEL BASQUETBOL Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE | ENTRENADORES, AROS BASQUETBOL, POLERAS, ARRIENDO GIMNASIO Y PAGO INSCRIPCION | \$ 5.680.00 0 | \$ 3.310.000 | 70 PERSONAS |
| CLUB DEPORTIVO VIÑA LOS LAURELES | PAGAR UNA CUOTA PARA OCUPAR LA CANCHA DEPORTIVA, ASI QUE PUEDER SER OCUPADA EN INDEFINIDA | ARRIENDO POR UNA VEZ LA CANCHA | \$ - | \$ 2.487.142 | 100 PERSONAS |

JUSTIFICACIÓN DEL RECHAZO:

SEÑORA PAMELA JADELL: Rechazo, para que decida la próxima Administración.

SEÑOR ARTURO JARA: Próxima Administración.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Rechazo, para la próxima Administración.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Rechazo.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Rechazo.

NOTA: El Punto es dirimido por el voto de Aprobación del Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Había un Grupo, que no estaba calificado Señora Carolina, ¿Cuál era?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si serian dos Proyectos que tienen que ver con la Implementación de la Sede. No deportes recién lo vimos.

SEÑOR ALCALDE: Si

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si, deporte recién lo aprobamos, Nos falta el cuarto grupo que sería como la Implementación de las Sedes.

SEÑOR ALCALDE: ¿Cuáles son?, para explicarlo, y someterlo a votación

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si, la Implementación ahí corresponde la Junta de Vecinos Arco Iris, que era para poder implementar, ellos están solicitando recursos para poder equipar la Sede Comunitaria, con la compra de Cocina, Microonda, Horno Eléctrico, Hervidor, Freezer, Refrigerador Estante y Mueble de Cocina.

Y el otro es la JUNTA DE VECINOS VILLA SAN VICENTE DE PAUL, ellos están solicitando, recursos para adquirir un Computador e Impresora, por \$ 500.000, Esos serían los dos Proyectos que se debería definir la votación ahora

SEÑOR ALCALDE: Secretario.

ACUERDO: Con el voto de aprobación de los Concejales Señor Pedro Hernández, Señor Arturo Jara, Señor Aníbal González, Señor Carlos Arellano, y Señor Jaime Canales, con el voto dirimente del Alcalde Señor Eduardo Soto, y el voto de rechazo de las Concejales Señora Pamela Jadell, Señora Silvia Santelices, y la Señora Viviana Morales, y de los Concejales Señor Patricio Henríquez, y Señor Ramón Carvajal, se aprueban las Subvenciones Mayores para las siguientes Organizaciones:

| | | | | | |
|--|---|---|-----------|-------------|---------------|
| JUNTA DE VECINOS VILLA SAN VICENTE DE PAUL | FACILITAR EL TRABAJO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA DIRECTIVA DE LA JJVV. | COMPUTADOR E IMPRESORA | \$ 20.000 | \$500.000 | 1312 PERSONAS |
| JUNTA DE VECINOS VILLA ARCOIRIS | PODER CONTAR CON EQUIPAMIENTO | COCINA, MICROONDA, HORNO ELECTRICO, HERVIDOR, FREEZER, REFRIGERADORESTANTE Y MUEBLE DE COCINA | \$ - | \$1.157.920 | 263 PERSONAS |

JUSTIFICACION DEL RECHAZO:

SEÑORA PAMELA JADELL: Por tratarse de Recursos Públicos, rechazo, y le dejo la decisión a la próxima Administración.

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Rechazo

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, simplemente señalar que la perorata, que nos acaba de señalar el Alcalde, ya la ciudadanía hace unos pocos días se pronunció, por lo tanto, rechazo

SEÑORA VIVIANA MORALES: Voy a seguir en la misma línea, voy a rechazar, no caigo en presiones emocionales.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Rechazo de todas maneras.

SEÑOR CARLOS MORALES: Empate de nuevo Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Perdón, ¿Cuáles son los Concejales que rechazan?, es que no anote uno, si me los repite por favor.

SEÑOR CARLOS MORALES: La Señora Pamela, la Señora Silvia.

SEÑOR ALCALDE: Ya.

SEÑOR CARLOS MORALES: Don Patricio, la Señorita Viviana, y Don Ramón.

SEÑOR ALCALDE: Ya, bien. La Villa Arco Iris, hace treinta años que esperaba una Sede, que recién pudimos entregar hace ya algunas semanas, y especialmente los Adultos Mayores, para cuando vuelva la normalidad, que ojalá sea pronto, pidieron cocina, hervidor, y algunas cosas para habilitar, la Sede y poder seguir reuniéndose, en mejores condiciones que en la mediagua que tenían que reunirse antes, e ir de carrerita a la casa más cercana, porque no tenían baño, no tenían ninguna instalación. Así que con mucho agrado y especialmente pensando en esos Adultos Mayores, que, con mucha alegría, y con lágrimas incluso, recibieron la Sede que tanto esperaban, apruebo

7. Varios

7.1 SOLICITUD PARA QUE SEA LA PROXIMA ADMINISTRACION LA QUE DECIDA EL USO DE LOS RECURSOS, Y RECLAMO POR MODO DE TRATO DEL SEÑOR ALCALDE A LOS CONCEJALES:

SEÑORA PAMELA JADELL: Si, Señor Soto solo decirle que como se llama, con sus argumentos, donde se las quiere dando héroe, con recursos que son públicos, yo creo que lo que corresponde aquí, es dejar que la próxima Administración haga lo suyo y no referirse a nosotros peyorativamente, como que somos malas personas, o que no cumplimos con la labor que desempeñamos. Solo eso Alcalde, cada uno ha cumplido con su función, y vamos a dejar que la próxima Administración cumpla la suya.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Henríquez.

7.2 SOLITUD DE HOMENAJE POSTUMO A SEÑORA BERTA CORREA DIRIGENTA DE JUNTA DE VECINOS DE VILLA TOMAS GUAGLEN, ANTE SU SENSIBLE FALLECIMIENTO:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si Alcalde, tres temas, en primer lugar, señalar que quisiera hacer un homenaje póstumo, a la Señora Berta Correa, Presidenta de la Junta de Vecinos de la Tomas Guaglén, falleció ayer producto de un COVID, yo la había llamado al hospital, estaba muy contenta, de lo bien que se estaba recuperando, pero lamentablemente recrudesció su enfermedad y falleció, y me gustaría ver la posibilidad, de que el Concejo, pudiera envainarle una nota a la familia con as condolencias por todos los servicios que ella presto en su larga trayectoria, como Dirigenta Vecinal. Eso primera cosa.

SEÑOR ALCALDE: En eso, desde el primer instante, el Municipio ha estado colaborando con ella, incluso también en los temas propios, que involucra una situación como esta, y sería bueno que el Concejo también se hiciera parte, en este caso.

Segundo tema.

7.3 PREOCUPACION POR FALTA DE LUZ POR CORTES REITERADOS EN SETOR EL PORVENIR:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: El segundo tema, Alcalde, tiene que ver con el Sector denominado El Porvenir, que me señalaban que recurrentemente, se está cortando la luz, porque los árboles interfieren ahí con los cables del tendido eléctrico, sobre todo cuando corre viento y han estado hasta dos días sin luz. Yo entiendo que a lo mejor correspondería a CGE, pero ver la posibilidad de que el Municipio, pueda oficiar si es que es así, para subsanar este problema, ya que la verdad es que este es un sector que está un poco olvidado, ellos se sienten dejados, y como que no son parte de Rancagua, y sería una buena posibilidad para que les pudiéramos dar una mano con respecto a este tema que les afecta.

SEÑOR ALCALDE: Fue solicitado ayer al Gerente, directamente una vez que los vecinos se contactaron con nosotros Concejal.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perfecto

SEÑOR ALCALDE: Esperamos que lo resuelvan, ese y otros sectores en que hubo cortes de energía por el temporal de viento.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, pero no solamente ahora, sino que dicen que, desde hace largo tiempo, que hay problemas, se corta, llaman a la CGE, y no vienen y estuvieron el otro día hasta dos días sin luz.

SEÑOR ALCALDE: Estamos coordinando el corte de energía para hacer el Programa, esta semana.

7.4 CONSULTA ANTE EVENTUAL CAMBIO DE DESTINO DE CONVENIO DE APORTE DE RECURSOS AL MUNICIPIO DE ERCILLA, APROBADO POR ESTE CONCEJO:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Y el último tema Alcalde, que lo consulte el otro día en Comisión, que me llamo mucho la atención, yo leí una información que Ud., entregó de un viaje a Ercilla para entregar un vehículo, me llamó la atención, porque yo recuerdo, si es que son las mismas platas, que nosotros aprobamos para otros fines, y el Convenio, y la verdad que señalaba que no era compra de vehículos, entonces si yo pregunte, y Don Rodrigo Dintrans, abogado, me señaló que ese era un error de la prensa, que había informado que Ud., había entregado un vehículo, pero que se había entregado, justamente para los destinos que era el que señalaba el Convenio que se firmó, cuando se hace esta entrega de aportes, lamentablemente yo vi un video, en donde efectivamente Ud., hace entrega de un vehículo, entonces me gustaría saber, si eso es con los dineros que aprobamos

nosotros, o simplemente se cambió el destino, pasando a llevar el destino, que está firmado, por lo menos el que yo leí.

SEÑOR ALCALDE: Si, efectivamente en el incendio no solamente quemaron todas las instalaciones, sino que también el bus de transporte de los alumnos de Ercilla, y varios vehículos municipales, y en su momento el Alcalde, solicitó, y lo iba, yo entiendo que tiene que haber llegado, si es que no ha llegado, el modificar el Convenio, para efectos de que ellos decidieran con las necesidades de atender, los sectores rurales, que son muy extensos de poder modificarlos de manera que finalmente decidieron comprar, una camioneta con la cual ellos salen a hacer la atención en terreno con los equipos, tanto social, y la están compartiendo con la Dirección de Obras, así que llegando espero estos días, o entiendo que lo iban a enviar hace un par de semanas, al día siguiente del día en que estuvimos allá, le planteé la situación, iban a pedir la Modificación, para efectos de que el Concejo aprobara esa Modificación. Entendiendo que lo que nosotros hicimos entrega como en cada uno de los Municipios fue un aporte en dinero

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Entonces no fue un error de la prensa como señalo Don Rodrigo Dintrans, ¿No?

SEÑOR ALCALDE: No, no, no fue.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Okay

SEÑOR ALCALDE: No, no fue un error de la prensa, sino que ellos destinaron insisto, en comprar un vehículo que era la urgencia que tenían, pese a que todavía están atendiendo, en unas salas improvisadas, y le repito ahí hay que hacer la solicitud de, ara efectos de modificar el Convenio, que es lo que correspondería.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señora Silvia.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Alcalde, una consulta, por lo último, el Convenio, el Convenio con Ercilla no dice, que se le entrega una cantidad de recursos, para ser usado para efectos del incendio

SEÑOR ALCALDE: Es que esa fue la, ese fue el acuerdo.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Claro, pero la compra de un vehículo, y quien decide en definitiva es a quien se le entregan los recursos en este caso la Municipalidad de Ercilla, si ellos estiman que la pérdida de un vehículo, puede ser resuelta con estos recursos, ¿Por qué habría que cambiar el Convenio? Es que nosotros aprobamos la entrega de recursos y ellos lo destinan a lo que quieran.

SEÑOR ALCALDE: Claro, que tenga vinculación con el sentido del aporte, y lo hemos hecho con Valparaíso, bueno con diferentes comunas, pero entiendo que no se si en el Convenio, o en el Decreto que se hizo acá, hicieron una precisión, que no era el acuerdo esencial del Concejo, ¿Ya?, entonces en función de eso, le planteo al Alcalde, que para el efecto de que no hubiera dificultades, no de parte nuestra porque nosotros hicimos el aporte, sino que de parte de ellos, para efectos de solicitar Modificar el Convenio, y el Decreto, yo entiendo que el Convenio, pero seguramente si no ha llegado, debe estar por llegar la solicitud del Alcalde de Ercilla. Pero el sentido fue hacer entrega de un aporte Al Municipio, vinculado a atender los problemas, que tuvieron, y así se ha hecho en cada una de las oportunidades en que hemos apoyado, con este Municipio.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Okay, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señora Silvia.

7.5 CONSULTA DE CONCEJALA SEÑORA SILVIA SANTELICES, POR SOLICITUD HECHA MEDIANTE NOTA ACERCA DE SU ACCIDENTE:

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Es un tema absolutamente particular.

SEÑOR ALCALDE: Si

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Debido al accidente, que yo tuve, Señor Alcalde, hace dos meses atrás, y que tuvo graves consecuencias, bueno yo mandé, el dentista mandó un documento, hace más de un mes que lo entregamos, pero no he tenido respuesta, y él ya me está terminando el trabajo

SEÑOR ALCALDE: Si, si fue enviado a Don Gustavo, o a Asesoría Jurídica, mejor dicho y seguramente lo van a ver directo con Ud.

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Ya. Gracias Señor Alcalde

SEÑOR ALCALDE: Pero como está dentro del mismo acuerdo, corresponde.

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Gracias

SEÑOR ALCALDE: Concejal Carvajal

7.6 CONSULTA POR AUMENTO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA, PARA COMPRA DE EQUIPOS POR PARTE DE DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL:

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Señor Alcalde, perdón, lo que estaba planteando, en el aumento de Partida Presupuestaria, en el punto 29.03, se está pidiendo \$166.000.000, para Adquisición de Equipos, cargadores, camiones tolva, etc. para la Dirección de Gestión Ambiental, ¿Para este ítem es necesario que Concejales reciban hoy los antecedentes de la Evaluación Técnica y Económica, que determinó las condiciones de compra, en lugar de arriendo, ese es un tema?

7.7 REITERACION DE RECLAMO POR TALLER MECANICO DE CALLE VERGARA, QUE AFECTA A ADULTOS MAYORES:

SEÑOR RAMON CARVAJAL: El segundo tema de lo que ha expresado Ud. para la alegría de los Adultos Mayores, lamento el caso de los Ríos, de la calle Vergara N° 533, que afecta a personas de la tercera edad, que no se atendió adecuadamente, y sin solución hasta hoy, eso me parece muy serio. Es todo Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, bien damos entonces termino a este Concejo y mañana a las 9:00 horas, el Secretario Municipal, ya debe haber enviado la citación, para la Modificación Presupuestaria. Muchas gracias.

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar los siguientes puntos de Tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

a. Acuerdo para suscripción de Convenio Complementario de Transferencia de Recursos y Ejecución del Proyecto de Infraestructura Deportiva, a celebrarse entre Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa un aumento de monto a transferir al Municipio para el desarrollo de Proyecto denominado “Construcción Piscina Centro Elige Vivir Sano, comuna de Rancagua”, en la suma de \$ 265.049.000 (doscientos sesenta y cinco millones cuarenta y nueve mil pesos).

Expediente E 15001/2021, de fecha 07 de junio de 2021, referido a Pase Interno N° 3353, de fecha 07 de junio de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señor Gustavo Lazo Fariña, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación del Punto planteado

a. Acuerdo para suscripción de Convenio Complementario de Transferencia de Recursos y Ejecución del Proyecto de Infraestructura Deportiva, a celebrarse entre Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa un aumento de monto a transferir al Municipio para el desarrollo de Proyecto denominado “Construcción Piscina Centro Elige Vivir Sano, comuna de Rancagua”, en la suma de \$ 265.049.000 (doscientos sesenta y cinco millones cuarenta y nueve mil pesos).

Expediente E 15001/2021, de fecha 07 de junio de 2021, referido a Pase Interno N° 3353, de fecha 07 de junio de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señor Gustavo Lazo Fariña, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Señor Secretario, expongo el Punto referido a Acuerdo para suscripción de Convenio Complementario de Transferencia de Recursos y Ejecución del Proyecto de Infraestructura Deportiva, a celebrarse entre Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, ¿Es el que corresponde?, ¿No? Señor Secretario.

SEÑOR ALCALDE: Así es

SEÑOR CARLOS MORALES: Si, correcto.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Perfecto, se trata Señoras Señores Concejales, de requerir el acuerdo de este Concejo, precisamente para la Suscripción por parte del señor Alcalde de este Convenio Complementario de Transferencia de Recursos y Ejecución del Proyecto de Infraestructura Deportiva, celebrado entre Instituto Nacional de Deportes de Chile y la I. Municipalidad de Rancagua. Convenio que fue aprobado por Resolución Exenta N°200 de fecha 24 de diciembre del año 2020, de la Dirección Regional de O’Higgins del Instituto Nacional de Deportes de Chile. Por medio del cual la Municipalidad de Rancagua, se obliga a la construcción de la Piscina Centro Elige Vivir Sano de la comuna de

Rancagua. Este Convenio Complementario, complementa un anterior Convenio que estableció el financiamiento total para la ejecución de este Proyecto, Este aumento en el monto asciende a la suma de \$265.049.000 (doscientos sesenta y cinco millones cuarenta y nueve mil pesos), y se realiza, atendido que las ofertas recibidas en proceso de Licitación Pública, exceden el presupuesto disponible para el Proyecto, y en consecuencia, se requiere este aumento, a fin de que puedan ser adjudicado por parte del Instituto Nacional del Deporte. Sumados los \$265.000.000, que ahora se incrementan al anterior aporte, el aporte final del Instituto Nacional del Deporte, para el desarrollo de este Proyecto, asciende a la suma de \$ 2.780.897.000.- (Dos mil setecientos ochenta millones ochocientos noventa y siete mil pesos).

Corresponde en consecuencia solicitar el acuerdo de este Concejo a fin de que, en el Proceso Licitatorio, y aquí rectifico el Pase Interno de esta Dirección en el sentido de que la Licitación Pública, que se ha desarrollado, la ha desarrollado, el Instituto Nacional de Deporte, y no la Municipalidad de Rancagua, y mediante este Convenio, se incrementa como ya dije en La suma de \$265.049.000 (doscientos sesenta y cinco millones cuarenta y nueve mil pesos), el Presupuesto, a fin de que el IND, pueda mediante el Proceso Licitatorio que ha llevado a efecto, adjudicar al oferente, correspondiente, la Licitación, a fin que la Municipalidad posteriormente pueda realizar los pagos, Este Convenio, con el Instituto Nacional del deporte, tiene la particularidad, de que los fondos son remitidos a la Municipalidad, la Licitación, la Unidad Técnica, es el Instituto Nacional del Deporte, y es la Municipalidad, la que debe proceder posteriormente a realizar los respectivos pagos al Contratista adjudicado, en razón de ello se solicita el acuerdo de este Concejo, para la Suscripción de parte del señor Alcalde del citado acuerdo Complementario.

SEÑOR ALCALDE: Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción de Convenio Complementario de Transferencia de Recursos y Ejecución del Proyecto de Infraestructura Deportiva, a celebrarse entre Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa un aumento de monto a transferir al Municipio para el desarrollo de Proyecto denominado “Construcción Piscina Centro Elige Vivir Sano, comuna de Rancagua”, en la suma de \$ 265.049.000 (doscientos sesenta y cinco millones cuarenta y nueve mil pesos).

Siendo las 10:25 horas, se da término a la presente Sesión de Concejo.